

# SECRETO

ACTA N° 3/86

Fecha: 1° de abril de 1986.

## Cuenta del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley 18.008, sobre designación de una misma persona para desempeñar funciones en dos o más de las instituciones que señala.  
- II Comisión, simple urgencia, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica Estatuto del Personal de las FF. AA., en lo relativo a retiro de personal civil de las FF. AA. y Subsecretarías.  
- IV Comisión, trámite ordinario, sin difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley 2.203, de 1978, sobre composición de CAPREDENA.  
- IV Comisión, trámite ordinario, con publicidad.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga ascenso, por gracia, a ex funcionario de Gendarmería de Chile.  
- Se aprueba el proyecto.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que dispone que tope de beneficios de artículo 25 de ley 15.386 no resulta aplicable a incrementos de pensiones establecidos en D.L. 2.071, de 1977.  
- II Comisión, trámite ordinario, con publicidad.
6. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que dispone que cotizaciones previsionales de receptores judiciales y procuradores del número deberán ser de cargo de éstos, suprimiendo financiamiento fiscal.  
- II Comisión, trámite ordinario, con difusión.
7. Oficio del Ejecutivo: se refiere a derogación de Fondo de Revalorización de Pensiones de CAPREDENA.  
- El proyecto respectivo se colocará en Tabla de la próxima sesión.
8. Oficio del Ejecutivo: adjunta respuesta de Ministro de Defensa sobre proyecto de ley que modifica artículo 6° de D.L. 1.939, de 1977, sobre Bienes del Estado, relativo a terrenos de playas fiscales que indica, y pide tramitarlo a la brevedad.
9. Oficio de Presidente de III Comisión: solicita prórroga de plazo para informe de la Comisión respecto del proyecto mencionado en el punto 8.  
- Se accede a la prórroga y continúa la tramitación de la iniciativa.

10. Oficio de Presidente de IV Comisión: pide prorrogar por 30 días plazo de la Comisión para informar proyecto que modifica ley 17.798, sobre Control de Armas.  
- Se accede.
11. Oficio de Presidente de IV Comisión: solicita cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso, para proyecto que modifica decreto ley 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.  
- Se accede.
12. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que efectúa modificaciones a leyes 18.482 y 18.412. Renegociación de deudas hipotecarias para adquisición de viviendas. Reprogramación de deudas menores de 10 millones de pesos. Garantía del Estado y transferencia de documentos al portador.  
- I Comisión, Conjunta, simple urgencia y Comisión informará a qué aspectos se les daría difusión.

TABLA

1. Proyecto de ley que establece impuesto que indica a vehículos motorizados terrestres autorizados para usar gas natural comprimido como combustible, en la XII Región.  
--Se aprueba.

---o0o---

A C T A N ° 3 / 86

--En Santiago de Chile, a un día del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro del Interior; Juan Carlos Délano Ortúzar, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; General de Aviación Enrique Escobar Rodríguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Brigadier General Patricio Serre Ochsenius, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; Juan Bernstein Letelier, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tenien-

te Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Gaspar Lueje Vargas, integrante de la Primera Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, Almirante.

Excma. Junta, en primer lugar, figuran en la Cuenta seis Mensajes del Ejecutivo que remiten sendos proyectos de leyes, sin perjuicio de otro extraordinario respecto del cual después pediré la autorización correspondiente.

En cuanto al primer proyecto --boletín 728-13--, su propósito es permitir que en las Superintendencias de Seguridad Social y de Administradoras de Fondos de Pensiones y en el Instituto de Normalización Previsional pueda designarse simultáneamente a una o dos personas, lo que la legislación vigente impide por razones de incompatibilidad del Estatuto Administrativo.

Se solicita simple urgencia en su tramitación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Segunda Comisión.

Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente en la simple urgencia?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto --boletín 729-02-- modifica el Estatuto de las Fuerzas Armadas con el objeto de disponer una norma similar a la que tienen los Oficiales superiores y Oficiales Generales, respecto de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías. Esto es que presenten obligatoriamente su retiro al cumplir treinta años de servicios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Cuarta Comisión y trámite ordinario por no tener urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sin difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto figura en el boletín 730-02 y modifica la composición de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional en los siguientes sentidos.

Primero, permite a los Comandantes en Jefe designar otras autoridades, sin perjuicio de la facultad que ya tienen de nombrar a los Vicecomandantes en Jefe o al Jefe del Estado Mayor.

En seguida, autoriza la incorporación a la Caja de los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación y del Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo. Este

último sin derecho a voz, y elimina como miembros a los Jefes de los Servicios de Bienestar Social.

No se pide urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pertenece a la Cuarta Comisión.

Justamente, el año pasado estudiamos un proyecto para eliminar al Jefe de Planificación y Desarrollo. No tenían asistencia obligatoria, y si se desea que asistan, se les llama.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente, hubo una iniciativa legal en la cual también se planteaba la posibilidad de incluir al Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo en el Consejo de la Caja, sin derecho a voto, pero ella no prosperó.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, porque si desean llamarlo, pueden hacerlo. No es necesario que esté en una ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- No se necesita ley para eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y lo grave es colocar en un cuerpo legal que se incorpora al Consejo. El Director de Planificación y Desarrollo no tiene por qué integrar el Consejo.

Cuarta Comisión, trámite ordinario y sin difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué? Esto no es secreto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Con difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, con publicidad.

---

1.- PROYECTO DE LEY QUE OTORGA ASCENSO, POR GRACIA, A EX  
FUNCIONARIO DE GENDARMERIA DE CHILE (BOLETIN 731-07).

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El cuarto proyecto asciende, por gracia, al grado de Gendarme Mayor, al Vigilante 1° de Gendarmería don Héctor Valenzuela Cea, quien falleció en acto de servicio vigilando a un reo, según se indica en el Mensaje.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.  
Segunda Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Se podría firmar el proyecto de inmediato?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tengo inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Alguien puede informar al respecto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este fue el caso del secuestro del hijo del señor Cruzat. El secuestrador se infirió heridas y lo trasladaron a una clínica. Mientras estaba allí lo rescataron y mataron al vigilante.

El señor GENERAL STANGE.- Mataron al vigilante que lo estaba cuidando y secuestraron a esa persona.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, estoy de acuerdo.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto que viene a continuación --boletín 732-13-- legisla sobre lo siguiente.

Sobre el supuesto legal de que las pensiones no pueden ser superiores a 50 sueldos vitales en su actual equivalencia y dentro del régimen previsional respectivo,

la iniciativa en informe dispone que los incrementos a que tienen derecho los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares que han prestado servicios en la provincia de Magallanes no se imputen al tope límite de cincuenta sueldos vitales.

No se pide urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- También corresponde a la Segunda Comisión.

Trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto de la Cuenta ordinaria figura en el boletín 733-13. La situación al respecto es la siguiente.

A pesar de que el decreto ley 3.500 estableció un régimen previsional en virtud del cual las imposiciones son de cargo de los trabajadores, no se modificaron las disposiciones relativas a los procuradores del número y a los receptores judiciales y, en este momento, en el caso de unos, toda la cotización previsional es de cargo del Estado, y en el caso de otros, un 50%.

Sobre la base de esta situación legal, se desea, por un lado, derogar esas leyes y, por otra parte, hacer aplicables a tales funcionarios las normas del 3.500, sobre los trabajadores independientes. Y, luego, establecer que el proyecto entraría a regir a contar del 1º de julio de 1986.

No hay solicitud de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida me referiré a los oficios de la Cuenta.

El primero es de S. E. el Presidente de la República y dice relación con el proyecto --boletín 614-13-- que deroga fondos de revalorización de pensiones, en tramitación en la Segunda Comisión Legislativa.

Sobre esta materia, en la sesión de Junta correspondiente se trató la iniciativa y se acordaron dos cosas: primero, aprobar en general la idea de legislar, y, en seguida, oficiarse al Primer Mandatario a fin de que se sirviera considerar la posibilidad de dar su iniciativa en cuanto a incluir dentro de los fondos por derogar el de Revalorización de Pensiones de CAPREDENA.

Esos son los antecedentes.

Al respecto, el Jefe del Estado señala ahora que, oídos los Ministros del Trabajo y de Hacienda, se estima que no es conveniente ni existen fondos suficientes para asumir la inclusión solicitada.

En esas condiciones, el proyecto quedaría para su resolución en una próxima sesión de Junta. Está para Tabla, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, y ya no hay nada más que hacer.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por acuerdo de la Junta, el proyecto estaba retenido y retirado de Tabla. Deseo sugerirle que se incluya en la de la próxima sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, lo votaré, pues no acepto que me sigan descontando 0,5%, como a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, y esto sea destinado a otro propósito del concebido por la ley.

Se colocará en Tabla.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio también es del Presidente de la República e incide en el proyecto cuya finalidad es eximir a los terrenos de playas fiscales comprendidos dentro de los 80 metros contados desde la línea de más alta marea, ubicados en la X, XI

y XII Regiones, de la prohibición de ser transferidos a personas naturales, siempre que esas transferencias cumplan con determinados requisitos.

La iniciativa corresponde al boletín 581-12, se encuentra en estudio en la Tercera Comisión Legislativa y, en sesión del 6 de agosto de 1985, la Junta de Gobierno resolvió suspender su tramitación en espera de una respuesta del Ministro de Defensa Nacional respecto de inquietudes planteadas en el seno de la Comisión.

Ahora, lo nuevo es que S. E. el Presidente de la República, al informar al respecto, destaca que resulta indispensable reanudar el trámite del proyecto para permitir su despacho a la brevedad posible, y acompaña informe del señor Ministro de Defensa Nacional.

En él se manifiestan dos cosas --leo--: "esta Secretaría de Estado ha creado una Comisión con el propósito de estudiar el decreto ley N° 1.939, de 1977, la cual no ha presentado proposiciones definitivas.

"No obstante, en cumplimiento de la disposición emanada de S. E. el Presidente de la República, hago llegar a US. la opinión que merecen al Ministro infrascrito los incisos que se agregarían a continuación del inciso segundo del artículo 6° del decreto ley que se comenta."

Ahora resumo. En principio, dice estar de acuerdo con la prescripción que autoriza la transferencia de dominio de terrenos de playa a personas naturales chilenas en las Regiones X y XI. Más aún: se estima que la prescripción podría extenderse a todos los terrenos de playa de dominio fiscal, y a continuación da las razones en que fundamenta su opinión.

Simultáneamente con la llegada de estos documentos, se recibió y figura en Cuenta un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa quien expresa que, en atención a que la Comisión dispone de muy breve plazo para informar sobre el particular, solicita prorrogarlo

por treinta días para despachar el informe final.

En consecuencia, estoy dando cuenta de dos materias relacionadas con un mismo asunto: una, la respuesta de S. E. el Presidente de la República a lo que en su oportunidad se solicitó al Ministro de Defensa, y, otra, una petición del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa de prorrogar el plazo por treinta días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Conforme con la prórroga?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se accede y continúa la tramitación del proyecto.

El señor GENERAL STANGE.- Está en Comisión Conjunta y sigue en ella.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuarto lugar hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa referido al proyecto que modifica la Ley sobre Control de Armas, boletín 628-02, calificado de ordinario extenso.

Al respecto, señala que, por un lado, el plazo para informar a la Junta le vence el 10 de abril próximo, pero, por otra parte, no ha habido acuerdo en la Comisión Conjunta respecto de la materia sometida a su conocimiento.

Agrega que el señor Director de Reclutamiento ha proporcionado algunos antecedentes que, eventualmente, al conocerse y estudiarse de un modo especial en la Comisión Conjunta, tal vez podrían hacer llegar al consenso correspondiente.

En esa virtud, solicita prorrogar por 30 días el plazo de la Comisión, que vence el 10 de abril.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último oficio de la Cuenta ordinaria también es del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa y atañe al proyecto de ley que modifica el D.L. 2.306, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

Sus propósitos son los siguientes: extender, de 45 a 55 años, la edad máxima para cumplir el deber militar; sustituir por otra la denominación de una de las formas del Servicio Militar Obligatorio, y establecer una prohibición para las personas jurídicas en cuanto a conferir títulos, patentes, credenciales o permisos para ejercer profesiones, ocupaciones u oficios a toda persona que entre los 19 y 55 años de edad no acredite su situación militar al día.

También respecto de esta iniciativa se da el hecho de que el plazo para el informe de la Comisión, que es la Cuarta, vence el 10 de abril; tampoco ha habido acuerdo respecto de algunas ideas centrales, y también existe la posibilidad de que mayores antecedentes de la Dirección de Movilización Nacional pudieran contribuir a aclarar la situación planteada en la Comisión Conjunta.

En esa virtud, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa solicita cambio de calificación, de ordinario a ordinario extenso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Relacionado con esta materia, es interesante un informe secreto de Argentina, llegado hoy, en el que se manifiesta que el Congreso de ese país está estudiando la derogación del Servicio Militar Obligatorio por encontrarlo un procedimiento anticuado y fuera de lugar.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Bueno, ahí hay intenciones evidentes de minimizar el rol de las Fuerzas Armadas y, especialmente, del Ejército.

Leí varias informaciones sobre eso en la Dirección de Inteligencia del Ejército, y hay que tomarlo con beneficio de inventario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Almirante, anoche se recibió un proyecto para el que se solicita extrema urgencia y, por ello, solicito autorización de la Junta para rendir cuenta de él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solicito el acuerdo de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se trata de un proyecto de ley que, diría, tiene la condición de misceláneo, por abarcar diversas materias, fundamentalmente cuatro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De qué Ministerio es?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Del Ministerio de Hacienda.

Esta iniciativa legal modifica las siguientes leyes: la que concedió una bonificación fiscal a los prés

tamos hipotecarios a personas que tuvieran créditos hipotecarios hasta por 1.200 unidades de fomento; la que permitió resolver el problema de la banca en liquidación, y, finalmente, la del 28 de diciembre del año pasado, sobre Normas Complementarias, con los siguientes propósitos.

Primero, permitir que quienes tuvieron la bonificación de los créditos de hasta 1.200 unidades de fomento y que ahora al renegociar la perdieron, puedan mantener el derecho.

En seguida, establecer que los Conservadores de Bienes Raíces no cobren derechos especiales adicionales respecto de las renegociaciones que allí surjan.

Luego, extender la liberación del impuesto de timbres en dos rubros: uno, para incluir los documentos de enlace, y, otro, para incluir las reprogramaciones de créditos que acuerden CORFO e INDAP.

Ese es el primer propósito del proyecto, además de una última variante que es determinar que el Fisco está obligado a transferir al Banco del Estado el valor de los créditos hipotecarios que resulten incobrables.

Con esas cinco ideas centrales se sirve el primer objetivo, cual es modificar las tres leyes mencionadas en los sentidos que he señalado.

El segundo propósito de la iniciativa es ampliar las normas que hoy existen sobre garantía del Estado, en un doble aspecto.

El señor ALMIRANTE MERINO .- Son los dos primeros artículos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

Ahora me referiré al 3° y al 6°, en que se amplían las normas sobre garantía del Estado, primero, para declarar subsistente esta garantía respecto de los bancos e instituciones financieras que se fusionen.

Y luego, permitir al Fisco cobrar comisiones cuando el Estado otorgue su garantía a préstamos externos.

Tercer propósito central del proyecto. Aclarar las disposiciones legales existentes relativas a pérdida de títulos de crédito emitidos a la orden o al portador. En esto se propone declarar que el extravío, pérdida o deterioro de un título de crédito emitido al portador será de exclusivo riesgo de su último tenedor legítimo.

Y la última idea es dictar una suerte de estatuto genérico que regle preferencialmente toda la situación de los bienes adquiridos por el Estado durante el período del Gobierno depuesto. Allí se centraliza todo el control de los juicios en el Presidente del Consejo de Defensa del Estado y se le entregan a éste amplias atribuciones y procedimiento que permitan transacciones en un sentido genérico.

Esto es, muy en resumen y de un modo especial, haciendo omisiones de otras normas, lo que trae la iniciativa en una proposición de ley, que solicita extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Ejecutivo solicita extrema urgencia, mi Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que es imposible ver esto con extrema urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No puedo ver esto con esa urgencia. Este es para Comisión Conjunta.

Solicito simple urgencia, de lo contrario, no puedo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es un proyecto de mucha envergadura, tiene gran cantidad de materias y diferentes.

Puede ser que haya algún artículo que sea muy urgente, como el cambio de las U.F. por la I.V.P.

Por último, se podría desglosar y se trataría parte en forma urgente.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no estoy de acuerdo con ninguna de esas cosas. Estimo que todos estos proyectos merecen ser estudiados como corresponde.

Simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en que fuera simple urgencia?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si es que alcanzan, simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Con junta, simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Siempre que con eso se alcance.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Aquí hay un problema de difusión, mi Almirante. Hay algunas normas que son útiles, que son claramente útiles desde ya.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Viene como reservado, aquí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por eso habría que resolver si es con difusión o no.

Yo le daría la difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Se la daría?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, se la daría a algunas normas, porque se ha producido un problema con ocasión de la ley que permite renegociar y cambiar las U.F.

Ahí hay gente que tiene problemas con impuestos, con créditos de enlace, con derechos excesivos que eventualmente cobran los Conservadores.

Eso podría ser difundido. Tal vez, lo no difundible serían las últimas materias que no inciden en ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que incide en la Ley de Bancos no creo que sea conveniente difundirlo.

En todo caso, dentro de veinticuatro horas la Primera Comisión podría presentar un memorándum en el que proponga a qué se le da difusión y a qué no se le da difusión.

¿Estarían de acuerdo en eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, conforme, ¿por qué no?

Para desglosarlo tendría que haber un nuevo Mensaje, ¿no es cierto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No vamos a desglosarlo.

El señor GENERAL STANGE.- Es para decidir si se le da difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es para ver a qué se le da difusión y a qué no se le da.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Ah, difusión!

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Algunas materias se pueden tratar con el carácter de reservado y otras, no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Primera Comisión me propone a qué se le da difusión y a qué no. Hay cosas en la Ley de Bancos respecto a las cuales no soy partidario de darle difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No tengo Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta. Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE IMPUESTO QUE INDICA A VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES AUTORIZADOS PARA USAR GAS NATURAL COMPRIMIDO COMO COMBUSTIBLE, EN LA XII REGION (BOLETIN N° 610-05)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de ley lo propuso Hacienda y, posteriormente, lo cambió, redactándose otra iniciativa, que es la que expondrá el abogado Informante.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Honorable Junta, este proyecto, como se recuerda, ingresó a trámite legislativo hace un año y fue calificado en su oportunidad de ordinario. Posteriormente, el señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, en mayo del año pasado, solicitó Comisión Conjunta para el estudio de la iniciativa.

Las Comisiones Legislativas aprobaron la idea de legislar y en el estudio del proyecto se estimó necesario que en la autorización o el establecimiento del uso de gas natural o licuado en vehículos en la XII Región, se estudiara una alternativa para hacerlo aplicable a toda la Nación.

Con oportunidad de estas observaciones, el Ejecutivo solicitó un nuevo plazo para estudiar otro proyecto y fue así como en agosto la iniciativa fue congelada para este estudio y reingresó nuevamente a trámite legislativo por un oficio del 6 de marzo de este año y que la H. Junta conoció el 18 de marzo, fecha de la iniciación del año legislativo ordinario.

El proyecto consta de nueve artículos. En los primeros cinco se establece un impuesto anual a beneficio fiscal para los vehículos motorizados que transiten por las calles y caminos de la Nación y se les autoriza para usar gas natural comprimido o licuado como combustible y, además, se dan los parámetros que fijan una compensación, por decir lo así, respecto al uso de la gasolina automotriz.

En los artículos 2°, 3°, 4° y 5° se dan las regulaciones de cómo se aplicará este impuesto, los modos en que se pagará y las sanciones que tendrá si no se cumple con los pagos que se disponen.

Por el artículo 6° se preceptúa, a beneficio fiscal, un impuesto específico y se indica en la misma disposición las fórmulas que se aplicarán a las gasolinas automotrices y al petróleo Diesel, combustible que en este momento no tiene impuesto.

Cabe destacar que dentro de estos impuestos no está contemplado el kerosene o parafina, el cual sigue con la misma situación tributaria actual, es decir, sin impuesto.

Por el artículo 7° se faculta a S. E. el Presidente de la República para que dentro del plazo de un año, mediante diferentes decretos, establezca las empresas que quedarán afectas al IVA y todo el mecanismo tributario respectivo.

El artículo 8° deroga el decreto supremo N° 294, de Economía, en que se establecieron los impuestos que afectan a las gasolinas automotrices en este momento.

Finalmente, el artículo 9° dispone un subsidio especial a los combustibles líquidos derivados del petróleo que se expendan en la Isla de Pascua, fijándose un máximo de 3,5 unidades tributarias mensuales por metro cúbico.

Eso, en general, es lo que puedo informar sobre este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor RELATOR.- Perdón, quería pedir una autorización, que fue conversada y analizada con el señor Secretario de Legislación, en el sentido de hacer algunas correcciones en lo formal, para cambiar algunas preposiciones "a" por "con", que mejoran el castellano y hacen más preciso el texto.

Estas modificaciones, repito, fueron conversadas en su oportunidad con el señor Secretario de Legislación y están contenidas en el texto que él tiene.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una observación y es que de hecho, después de dos meses, el combustible empezará a subir, mientras en todo el mundo sigue bajando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ¿En Chile, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- En Chile.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La verdad es que el proyecto está diseñado, Almirante, de modo de que se compartan, a partir de ciertos precios, las alzas internacionales, de manera que si éstas no se produjeran, no deberían trasladarse a Chile.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En este momento, el precio está en 26 dólares.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Está calculado, Almirante, como si el costo de importación fuera de 26 dólares y esta iniciativa está diseñada para que se establezca entre 18 y 20 dólares el barril.

Ahora, si se estabiliza más bajo que eso, todas las bajas, incluso, son adicionales y mayores que las que serán publicadas ahora.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El precio mínimo que le fijan al petróleo nacional aquí es de 16 dólares.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Alrededor de 18

dólares es el precio que hace funcionar el mecanismo de impuestos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dieciséis dólares.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Depende de la relación que se calcule.

Suponiendo que no cambien más los precios de los combustibles de afuera y se ajusten a esto, efectivamente, en la medida en que en Chile hubiera inflación y fuera necesario cambiar el precio del dólar, indudablemente, eso, en algún momento se tiene que reflejar en el precio, pero sin ello, no hay ninguna razón para que suban internamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué le diría usted a la prensa para que se quede tranquila, ya que ésta está sosteniendo que en todas partes del mundo está bajando el precio del petróleo y aquí en Chile lo estamos subiendo?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Precisamente, Almirante, al comunicarse esto, se le informará a la prensa las rebajas que se producen en los precios de los combustibles.

De alguna forma lo tomó un periódico que salió ahora, a medio día, pero, en realidad, se producen rebajas muy importantes en algunos de los petróleos industriales, como el caso del fuel oil, de 15%, además de las rebajas que ya se han hecho. De modo que no se le puede decir ninguna otra cosa que los precios finales del fuel oil, de la parafina y del gas licuado....

El señor ALMIRANTE MERINO.- A la parafina no la toca.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A la parafina no la toca el impuesto, pero se produce una rebaja el día de vigencia, de la promulgación de la ley, o, quizás, se adelante en un día y esta baja es importante.

En este momento las cifras son alrededor de las siguientes, Almirante: las gasolinas y el diesel disminuirán a público en un 5%, a partir, probablemente, de hoy día mismo, en la tarde, en caso que se apruebe la ley; la parafina y el gas licuado, entre el 8 y el 9%; y el fuel oil, en un 15%.

En ese sentido, la información de prensa es correcta, de que el fuel oil disminuye en forma importante.

Entonces, se han producido bajas afuera y disminuciones muy importantes en Chile. La verdad es que hubo una rebaja a principios de febrero; otra, al inicio de marzo y se agregaría ésta.

Si usted analiza todas estas rebajas, son bastante importantes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted tiene que financiar el Presupuesto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo que sucede, Almirante, es lo siguiente. Los impuestos de los combustibles son una fuente importante de financiamiento del Fisco y no sólo actualmente, sino que lo han sido siempre.

Antes de la primera alza de los combustibles, el año 73, éstos tenían impuestos especiales, diversos de los impuestos generales, que permitían financiar parte importante del Presupuesto Nacional.

El año 78, cuando subieron nuevamente los combustibles, se dio una facultad en el decreto supremo de Economía que fijó los impuestos que están vigentes y hubo que cambiar completamente la estructura de impuestos a los combustibles y en ese instante se incorporaron éstos al sistema del IVA.

Se eliminaron una serie de otros impuestos que tenían y se dejó un solo impuesto especial en el caso de las gasolinas, pero se estableció uno a la extracción de petróleo crudo de los pozos nacionales.

La suma de todos estos impuestos estaba dando una recaudación total de aproximadamente 500 millones de dólares. Al producirse la baja del precio internacional, si no se cambia la estructura de impuestos nuevamente, no sólo se le traspasa al público lo que está recibiendo el país de rebaja externa, que puede ser una rebaja permanente a 18 dólares, que representan 150 millones al año, sino que se le traspasa esa suma, que es lo que el país recibe como beneficio de afuera, más una parte importante de esos 500 millones de dólares de impuestos. De modo que estaría siendo beneficiada la economía

a través de una rebaja, que es la que está recibiendo el país, traspasada completamente, más la disminución en la carga tributaria.

Ahora, eso obligaría al Fisco a tomar una de ci si ón, de bajar sus gastos o subir otros impuestos o ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- O bajar los sueldos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ... o bajar otro tipo de gastos.

Algunos han propuesto que bajemos los gastos de combustibles. La verdad es que creo que estos gastos de com bust ibles de las instituciones y, en general del Gobierno, no tienen ninguna comparación. Usted ve en la prensa: "¿Por qué el Gobierno no baja sus gastos en lo mismo que está ba ja ndo sus..." (no se entiende). No hay ninguna comparación.

De modo que la decisión que nos pareció más adecuada es una combinación, cual es afrontar en parte la pérdida de recursos --y con este proyecto se está logrando--, confiando en que la mayor actividad económica generará más ingresos.

Y, por otro lado, otra diferencia, recaudarla en un nuevo impuesto, que sería lo que se está proponiendo en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay observaciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Cuento con la autorización para hacer las correcciones?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, para efectuar las correcciones que aparezcan como necesarias.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuánto es más o menos lo que usted repone con esto? ¿De los 500 millones, cuánto

se está perdiendo y cuánto se repone?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Depende del precio a que se establezca afuera.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero más o menos lo que ustedes calcularon.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Las cifras son las siguientes: si el precio es de 18 dólares el barril, se habría producido una pérdida de 200 millones de dólares y se estarían recuperando alrededor de 120 millones de dólares.

Si el precio fuera de 20 dólares el barril, la pérdida habría sido de 100 millones y se estarían recuperando aproximadamente 70 millones de dólares.

El señor GENERAL MATTHEI.- De todas maneras no se recupera todo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No se recupera todo y eso se confía recobrarlo, situación que se verá en los próximos meses.

El señor GENERAL MATTHEI.- Según lo que pase.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Lo otro que puede suceder es que el precio quede en 12 dólares el barril. En ese caso, las pérdidas son mucho más grandes y no nos recuperamos y obligaría a una decisión distinta, que habría que tomar más adelante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esa es la respuesta más clara.

--Se aprueba el proyecto.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla.

Ofrezco la palabra.

Si no hay más que tratar y nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, se levanta la Sesión.

--Se levanta la Sesión a las 16.45 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno